



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR23-420
17 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 10 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la doctora Piedad Elvira Rojas López, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.068.886, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Secretario Juzgado Circuito Nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA21-216 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Nominado, del Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, incluyendo en ella a la señora Piedad Elvira Rojas López.

Que el doctor Luis Carlos Rodríguez Ortega, en su calidad de Juez Único Laboral del Circuito de Garzón, a través de la Resolución No. 011 de 11 de mayo 2023, nombró en propiedad a la señora Piedad Elvira Rojas López como secretaria de Juzgado circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 21 de julio de 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Piedad Elvira Rojas López, en el cargo de secretaria del Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Piedad Elvira Rojas López, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.068.886, en el cargo de Secretaria de Juzgado Circuito Nominado del Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva- Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LDTS